



INFORME DE EVALUACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010 - 2026

Objeto: MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En Falan - Tolima, el veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026, el Ingeniero **OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, la Doctora **YESSICA FERNANDA ACOSTA GUZMAN**, Secretaria de Gobierno y la Doctora **DEYANIRA TELLEZ TARQUINO**, Secretaria de Hacienda, proceden a realizar la evaluación de las ofertas allegadas de la SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 010 DE 2026 de objeto **MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA**.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día 23 de septiembre de 2026, hasta las 4:30 p.m., y después del proceso de apertura de sobres se procede a verificar los requisitos habilitantes presentó una (01) propuesta, la cual se relacionan a continuación, conforme acta de cierre, así:

PROPONENTE	REP LEGAL	No. FOLIOS
CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026.	MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN	422

Se procede a realizar el análisis de cada una de las propuestas de la siguiente manera:

1. CAPACIDAD JURIDICA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 2)

REQUERIMIENTO	CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026.
Carta de Presentación de la Propuesta.	Si Aporta - Cumple
Documento consorcial	Si Aporta - Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Si Aporta - Cumple
Documento de autorización expresa del órgano competente	No Aplica Representante Legal Sin Restricciones.
Cedula de ciudadanía	Si Aporta - Cumple
Matricula Profesional.	Si aplica - Cumple
Registro único Tributario RUT	Si Aporta - Cumple
Registro único de proponentes RUP	Si Aporta - Cumple
Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	Si Aporta - Cumple
Compromiso Transparencia	Si Aporta - Cumple



Pago al Sistema de Seguridad Social Integral.	Si Aporta - Cumple
Reporte en el Boletín de responsables Fiscales	Si Aporta - Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Si Aporta - Cumple
Antecedentes penales	Si Aporta - Cumple
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Si Aporta - Cumple
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Si Aporta - Cumple
Declaracion de No Sanciones	Si Aporta - Cumple
Libreta Militar	Si Aporta - Cumple
póliza de Seriedad de la oferta	Si Aporta - Cumple Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. No. 585-47-99400000270

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye lo siguiente:

- El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con los documentos de contenido Jurídico solicitados en el pliego de condiciones, por lo tanto, el proponente **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.5.3 Numeral 3)

Con base en la información contenida en el RUP la entidad verificará los siguientes indicadores financieros que deben cumplir mínimo con los valores indicados a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	GRUPO AB SAS	1%	MAAG INGENIERIA SAS	99%	TOTAL	CUMPLE (SI/NO)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	143,94	142,5	49,46	0,4946	143,00	SI
ÍNDICE DE ENDEUD.	$\leq 73\%$	0	0,0	0,02	0,0002	0,02%	SI
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	≥ 0	5213,61	5161,5	420,34	4,2034	5165,68	SI
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 100% del PO	\$ 1.134.428.760,00		\$ 222.765.225,00		\$ 1.357.193.985,00	SI

Una vez realizada la evaluación financiera se concluye lo siguiente:



- El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con los indicadores financieros solicitados en el pliego de Condiciones, por lo tanto, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 4)

Para la verificación de la Capacidad Organizacional, se requerirá solamente el RUP que debió ser objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio al momento de efectuarse el registro o de la renovación o actualización de la información correspondiente, en consecuencia. Los oferentes deben cumplir con cada uno de los índices solicitados.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	GRUPO AB SAS	1%	MAAG INGENIERIA SAS	99%	TOTAL	CUMPLE (SI/NO)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:	Mayor o igual a 0.00	0,22	0,2	0,1	0,001	0,22	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:	Mayor o igual 0.00	0,21	0,2	0,09	0,0009	20,88%	SI

Una vez realizada la evaluación Organizacional se concluye lo siguiente:

- El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con la Capacidad Organización solicitados en el pliego de Condiciones, por lo tanto, el proponente **HABILITA**.

4. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

El municipio realiza el calculo en el aplicativo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente:

Una vez realizada la evaluación de la Capacidad Residual se concluye lo siguiente:



CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO AB SAS	MAAG INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.324.841.637	\$ 511.708.497
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$ 4.184.714.947	\$ 921.075.295
Capacidad Residual del Proponente	\$ 5.105.790.241	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 207.981.550
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 207.981.550

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

- El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con la Capacidad Residual de contratación solicitados en el pliego de Condiciones, por lo tanto, el proponente **HABILITA**.

5. EXPERIENCIA

5.1. Experiencia General

REQUE. PLIEGO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	APORTADO SEGÚN % PARTICIPACION	CUMPLE (SI/NO)
---------------	--------	----------------------	--------------------------------------	-------------------



Calle 6 N 3-98 Palacio Municipal



Contactenos@falan-tolima.gov.co



www.falan-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal de Falan



1 PISO: 3103873411 -

2 PISO: 310 386 3955



El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, acorde a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, expedido por la respectiva Cámara De Comercio de Colombia, el cual deberá tener unas fechas de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha.

El proponente deberá acreditar mediante el RUP la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos con Entidades públicas o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance contemple AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS, cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV; estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Los contratos de la experiencia general y específica deben ser diferentes. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben de contener algunos los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72	10	15
72	14	11

OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA

711.88

711.88

CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL

711.88

CUMPLE
Mayor al 100% del P.O. (118.79 SMMLV)

El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con los documentos de contenido Experiencia General solicitados en el pliego de condiciones, por lo tanto el proponente **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL**.

5.2. Experiencia Especifica

REQUE. PLIEGO	OBJETO	VALOR EN	APORTADO SEGÚN %	CUMPLE (SI/NO)
---------------	--------	----------	------------------	----------------



		SMMMLV	PARTICIPACION	
El proponente deberá acreditar mediante el RUP la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos con Entidades públicas o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance contemple AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los valores de los contratos debe ser igual o superior al menos al 100% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria, para lo cual deberá aportar copia legible de los respectivos contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad pública contratante. El proponente deberá acreditar con la experiencia específica: • Ejecución igual o mayor a 202 ml de tubería PVC alcantarillado de 8" y/o 6" (70% del requeridos para el presente proceso). • Ejecución igual o mayor a 18.3 ml Cilindro pozo en ladrillo tolete, di=1.20 m, e= 0.25 m (inc. Pañete interno e= 1.5 cm y cañuela) (70% del requeridos para el presente proceso). • Ejecución igual o mayor a 11 Und de Construcción de cajas de inspección (70% del requeridos para el presente proceso).	CONTRATACION DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN NUEVA CASTILLA DEL BARRIO SIMÓN BOLIVAR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	5.651,45	5594.49 Dentro del contrato aportado se deberá evidenciar que en conjunto se ejecutaron las siguientes actividades: • tubería PVC alcantarillado de 8" y/o 6" = 10.739 ml • Cilindro pozo en ladrillo tolete, di=1.20 m, e= 0.25 m (inc. Pañete interno e= 1.5 cm y cañuela) = 142 ml • Construcción de cajas de inspección = 1060 un	CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA EXPECIFICA			5594.49	CUMPLE Mayor al 100% del P.O. (118.79 SMMMLV)

El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con los documentos de contenido Experiencia Especifica solicitados en el pliego de condiciones, por lo tanto el proponente **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**.



6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero civil con postgrado en Gerencia de proyectos de construcción e infraestructura	50%	No menor de siete (7) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección, adicional grado de especialista no menor a Cuatro (04) años.	Una (1) certificación como director o contratista en proyectos o contratos donde se halla ejecutado obras similares al objeto del presente proceso de selección.
Ingeniero Residente	1	Ingeniero civil	100%	No menor de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Una (1) certificación como residente, en proyectos o contratos donde se halla ejecutado obras similares al objeto del presente proceso de selección.

El proponente aporta los siguientes profesionales

CARGO	PROFESIONAL	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Obra	MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN	Ingeniero Civil especialista en Gerencia de Proyectos de construcción CUMPLE	50% CUMPLE	Expedición de la Matrícula Profesional 08-07-2019 Tiempo de expedición 7,21 años Grado de Especialización 17/06/2022 Tiempo de expedición 4.27 CUMPLE	Director del contrato de objeto "OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO" CUMPLE
Ingeniero Residente	AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ	Ingeniero Residente CUMPLE	100% CUMPLE	Expedición de la Matrícula Profesional 12-01-2018 Tiempo de	Ingeniero Residente de "OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



				expedición 8,70 años CUMPLE	EN EL BARRIO BOLIVA-SECTOR TEJAR" CUMPLE
--	--	--	--	--	--

El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que **CUMPLE** con los documentos de contenido Equipo profesional Mínimo solicitados en el pliego de condiciones, por lo tanto, el proponente **CUMPLE CON EL EQUIPO PROFESIONAL MINIMO**.

Se procede a realizar el análisis de los Aspectos Evaluables de la propuesta de la siguiente manera:

ASPECTOS EVALUABLES

La **ENTIDAD**, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la ENTIDAD, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje.

Las propuestas que hayan cumplido los Requisitos Habilitantes y cuya oferta Económica no hayan sido rechazadas, se realizará sobre la base de **100 PUNTOS**, que se aplicarán a los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
Factores Técnicos de Calidad	50 puntos
Factor Económico	40 puntos
Promoción de servicios nacionales	9.75 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25 puntos
TOTAL	100 puntos

1. Factores Técnicos de Calidad.

El Comité de Evaluación, evaluará los factores técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración de estos, que con ello se pueda completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta. Para los factores señalados a continuación, se asignarán los siguientes puntajes máximos:

Se otorgarán los puntajes correspondientes de acuerdo con las siguientes reglas especiales:

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR
Personal profesional adicional	25 puntos
Programa de obra y plan de calidad	25 puntos
Total Factores Técnicos de Calidad.	50 puntos

1.1. Personal profesional adicional (20 Puntos a otorgar)

CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	PUNTAJE
-------	----------	-----------	-------------	-------------	---------



			GENERAL	ESPECIFICA	A ASIGNAR
Asesor Ambiental y SST	1	Ingeniero civil con postgrado en Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de impacto ambiental Y especialización en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.	No menor de veinte (20) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección, adicional grado de especialista no menor a Cinco (5) años.	Una (1) certificación como director o contratista o coordinador de calidad en proyectos o contratos donde se halla ejecutado obras similares al objeto del presente proceso de selección.	25 Puntos

El proponente aporta los siguientes profesionales

CARGO	PROFESIONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Asesor Ambiental y SST	MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN	Ingeniero civil con postgrado en Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de impacto ambiental Y especialización en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo. CUMPLE	Expedición de la Matricula Profesional 06/05/1981 Tiempo de 45.39 años Grado de Especialización 19/05/2021 Tiempo de expedición 5,35 años CUMPLE	Director del contrato de objeto "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS BALASTRERA, VICTORIA, VERSALLES Y ESPERANZA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA " CUMPLE

1.2. Programa de obra y plan de calidad (25 Puntos a otorgar).

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO	ASIGNACION
La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un Ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma. La programación se presentará por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems.	12.5 Puntos	Cumple
Plan de aseguramiento de calidad de la obra	12.5 Puntos	Cumple



Total puntaje programación y plan de calidad

25 Puntos

6.1. Factor Económico

El Proponente aporta propuesta económica en DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$207.791.610,00), como única oferta allegada se procede a la evaluación económica de la siguiente manera:

Se toma los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación del proceso (miércoles, 23 de septiembre de 2026), el cual fue establecido en \$3,192.53 COP, quedando determinado como método escogido la Media aritmética.

- **Media Geométrica Con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 8- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
... y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica sin decimales del Proponente i .



Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Para valores menores o iguales a G_{PO}	Puntaje $i = 40 \times (1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})$
Para valores mayores a G_{PO}	Puntaje $i = 40 \times (1 - 2 \frac{ G_{PO} - V_i }{G_{PO}})$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de Oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se asigna al proponente 40 puntos

6.2. Promoción de servicios nacionales

La Entidad asignará hasta (9.75) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

El Proponente aporta certificación bajo la gravedad de juramento, donde ofrece el 100% de bienes y servicios de carácter nacional.

Cumple (9.75 Puntos)

6.3. Emprendimiento y Empresas de Mujeres

La alcaldía Municipal otorgará máximo (0.25) PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente no aporta a documentación completa que acredita la condición.

No Cumple (0.00 Puntos)

CONCLUSION:

Al realizar la evaluación del numeral ASPECTOS EVALUABLES, El proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026**, representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se le asigna el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
Factores Técnicos de Calidad	50 Puntos
Factor Económico	40 puntos
Promoción de servicios nacionales	9.75 puntos



Emprendimiento y empresas de mujeres	0 puntos
TOTAL	99.75 puntos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Dado lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la presente SAMC No. 010 de 2026, al proponente que obtuvo el primer puesto en orden de elegibilidad, es decir a 1. CONSORCIO ALCANTARILLADO FALAN 2026. representado legalmente por MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con Cedula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué se determina que CUMPLE, por el valor correspondiente a su propuesta de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$207.791.610,00).

Original Firmado

YESSICA FERNANDA ACOSTA G.
Secretaria de Gobierno

Original Firmado

OSCAR EDUARDO GUZMAN M.
Secretario de Planeación e Infraest.

Original Firmado

DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Secretaria de Hacienda